

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 41/2013

de 15 de marzo de 2013

**por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE») y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2006/215/CE de la Comisión <sup>(1)</sup>, incorporada al Acuerdo EEE, expiró el 1 de enero de 2011; por lo tanto, la referencia a esta debe suprimirse del Acuerdo EEE.
- (2) La Recomendación 84/550/CEE del Consejo <sup>(2)</sup>, que está incorporada al Acuerdo EEE, dejó de estar vigente en virtud de la Directiva 90/531/CEE del Consejo <sup>(3)</sup>, que estaba incorporada al Acuerdo EEE; por lo tanto, la Recomendación 84/550/CEE del Consejo debe suprimirse del Acuerdo EEE.
- (3) La Resolución 92/C 8/01 del Consejo <sup>(4)</sup>, incorporada al Acuerdo EEE ha quedado obsoleta y, por lo tanto, debe suprimirse del mismo.
- (4) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XI del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se suprime el texto de los puntos 5o (Decisión 2006/215/CE de la Comisión), 12 (Recomendación 84/550/CEE del Consejo) y 17 (Resolución 92/C 8/01 del Consejo) del anexo XI del Acuerdo EEE.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 16 de marzo de 2013, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 2013.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Gianluca GRIPPA

(1) DO L 80 de 17.3.2006, p. 74.

(2) DO L 298 de 16.11.1984, p. 51.

(3) DO L 297 de 29.10.1990, p. 1.

(4) DO C 8 de 14.1.1992, p. 1.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales